

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, octubre diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019)

Reparación Directa
Radicación N° 70001-33-33-009-2017-00093-00
Demandante: LUIS ENRIQUE OLIVERA BARRETO Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MIN.DEFENSA - ARMADA NACIONAL –
UARIV - DPS

Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia de pruebas

De conformidad con lo desarrollado en la audiencia celebrada el 15 de octubre de 2019 (fls. 606-607 C3), el Despacho procede a señalar fecha para continuar con la audiencia de pruebas prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas prevista por el Art. 181 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta (30) de enero de 2020 a las 09:45 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
--